

DISPONE TRANSFERENCIA DE FONDOS DESDE CUENTA CORRIENTE FAEP N° 66117623 A CUENTA CORRIENTE DE EDUCACION N° 66067065, POR RAZONES QUE INDICA.

DECRETO N°

1297



TEMUCO,

0 5 NOV 2019

VISTOS:

- 1. El D.F.L 1-3063/80 que traspasa establecimientos educacionales a la Administración Municipal.
- 2. Decreto Alcaldicio N° 812 de fecha 26.07.2019 que aprueba convenio en el marco del Fondo de Apoyo a la Educación Pública entre la Dirección de Educación Pública y la Municipalidad de Temuco.
- 3. Resolución Exenta N° 883 de fecha 25.07.2019 que Aprueba convenio celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la Municipalidad de Temuco, en el marco del Fondo de Apoyo a la Educación Pública.
- 4. Las facultades que me confiere la Ley ${\rm N}^{\circ}$ 18.695/98 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, dentro de las iniciativas contempladas en el convenio celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el Ministerio de Educación, la Municipalidad de Temuco se comprometió a considerar dentro de la ejecución del plan de iniciativas, el pago de remuneraciones a docentes del sistema.
- 2. Que, los fondos transferidos por el Ministerio de Educación por concepto de FAEP 2019 a la Municipalidad de Temuco, tienen su propia cuenta corriente para ser administrados.
- 3. Que, los procesos de remuneraciones no permiten ejecutar pagos de dos cuentas corrientes distintas dentro de un mismo proceso.
- 4. En consecuencia, se hace necesario realizar una transferencia de fondos desde la cuenta corriente N° 66117623 FAEP a la cuenta corriente N° 66067065 Gastos de Operación de Educación.

DECRETO:

1. Efectúese una transferencia de fondos, desde la cuenta corriente N° 66117623 correspondiente a FAEP 2019 hasta la cuenta corriente N° 66067065 Gastos de Operación de Educación, por la cantidad de \$213.463.775 (doscientos trede millones cuatrocientos sesenta y tres mil setecientos setenta y cinco pesos), cifra que corresponde a remuneraciones del personal docente de establecimientos enucacionales pagada en el mes de octubre 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR

ALCALDE

Sesoria lutili

MIAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

EZB/AVV/dvv

MUNICIPALIDAD

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes Municipal
- Tesorería Educación
- Oficina de Remuneraciones DAEM

1885616

